



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 9867/2010

República Argentina

CÓRDOBA, 11 JUN 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la señora María Celeste BERNABE, D.N.I. N° 26.896.800, solicita se le expida un duplicado de su diploma de Enfermera, con motivo del extravío del original, según consta a fojas 2 en el certificado de extravío expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba; atento lo informado a fojas 8 por Oficialía Mayor y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expedir un duplicado de diploma de Enfermera, a nombre de María Celeste BERNABE, D.N.I. N° 26.896.800, previo pago por parte de la interesada de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

Mae.-


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.:

1011